

Congreso Latino de Hidrología Médica

PROGRAMA CIENTIFICO (Resúmenes):

Conferencia preliminar:

LA TERAPEUTICA POR EL AGUA

Diego GRACIA GUILLEN

Catedrático de Historia de la Medicina. Fac. de Medicina. Univ. Complutense

El agua es un elemento fundamental de la naturaleza y de la vida. Por eso todas las culturas lo han estimado grandemente y han hecho de él un constitutivo básico de la patología y la terapéutica. Esto ha sucedido también en nuestra cultura occidental. Desde sus orígenes en Grecia, esta cultura ha estimado mucho el agua. Empédocles hizo de él uno de los cuatro elementos constitutivos de la realidad. Los médicos hipocráticos, por su parte, lo convirtieron en base de la teoría humoral, y por tanto de la vida. La vida se define como la suma del llamado húmido radical y el calor innato. Los antiguos explicaron siempre esto, acudiendo a la imagen de la vela y la llama. El húmido es como la cera de la vela, y el calor innato como la llama. Cuando el calor acaba de consumir el húmido radical, sobreviene la muerte. Esto permite comprender por qué el agua se encuentra en máxima proporción en el niño y en mínima en el anciano. La vida es agua más calor. Quizá por ello al aguardiente se le denominó en Francia «agua de vida».

Si el agua es un constitutivo fundamental de la vida, es lógico que haya jugado un papel importantísimo tanto en patología como en terapéutica. Los médicos occidentales han visto siempre en el agua tres cosas: 1) un producto natural indispensable para la vida; 2) un agente productor de enfermedades; 3) un remedio tera-

péutico. Pero no siempre lo han visto de la misma manera. Así, por ejemplo, en la consideración del agua como remedio terapéutico ha habido una evolución desde la medicina antigua, que lo consideró como fármaco activo en las enfermedades agudas, a la medicina actual que prácticamente reduce su actividad al ámbito de las enfermedades crónicas, aunque también a la prevención y recuperación o rehabilitación de múltiples afecciones, en particular respiratorias y de aparato locomotor. Esta es una evolución que me parece importante y sobre la que desearía insistir algo más.

La medicina antigua, heredera de la tradición mítica y mágica arcaica, vio en el agua el fármaco por antonomasia de las enfermedades agudas. Su carácter «purificador» o «purgante» hizo de él la terapéutica de elección en muchos procesos patológicos. Por otra parte si el agua puede producir enfermedades agudas (en especial fiebres), también podrá curar enfermedades agudas, rigiéndose su actuación por el principio *Contraria contrariis curantur*. La purga puede curar mediante la remoción de lo que hemos ingerido; pero las aguas no son todas purgantes ni actúan sólo como fármaco purgante, pudiendo ejercer efectos saludables por otras cualidades y, muy concretamente, por las de frialdad y humedad. Estas son las cualidades propias del humor fle-

mático o pituitario, aquel en que el agua se halla en máxima proporción. Esto quiere decir que el agua será un fármaco adecuado en todas aquellas enfermedades que sean cálidas y secas y que, por tanto, consistan en un predominio del humor bilis. El agua, pues, es un fármaco activo en las enfermedades agudas y que actúa sobre ellas conforme al principio de equilibrio por los contrarios.

Hoy todo esto es historia pasada. La medicina actual ha desechado en buena medida el agua como fármaco. Y ello no porque las aguas bicarbonatadas, sulfuradas, radiactivas, etc. no tengan propiedades terapéuticas sino porque sus acciones pueden obtenerse con otros agentes farmacológicos y con mayor rapidez. Ahora bien, estos hechos que pueden ser contraindicación en el caso del tratamiento de enfermedades agudas, constituye una indicación importantísima en el caso de las crónicas. Este es precisamente un ámbito trascendente en la actual terapéutica por las aguas. Por otra parte y en sentido contrario, el rechazo de estas curas por parte del sistema sanitario moderno se debería a la lentitud en la implantación de sus efectos, que les resta todo interés en el tratamiento de enfermedades agudas. Podemos establecer las siguientes correlaciones:

- Enfermedades agudas
Curación Hospital
- Enfermedades crónicas
Cuidado No-Hospital

El sistema sanitario se ocupa de la primera línea, pero desatiende o le preocupa menos la segunda. Es un hecho que al sistema sanitario le interesan poco las enfermedades crónicas, ya que no tienen auténtica curación. El hospital, por otra parte, está concebido para el tratamiento de los enfermos agudos. Es obvio que en ese esquema la crenoterapia no puede tener cabida. Pero si pensamos en todo el amplio campo de las enfermedades crónicas, entonces las cosas adquieren un nuevo cariz. No parece ilógico pensar que el balneario puede ser a las enfermedades crónicas lo que el hospital es hoy a las agudas. El balneario es la institución que puede mediar entre la familia (en que el sujeto vive en estado de salud) y el hospital (en que es tratado de sus enfermedades agudas). En este sen-

tido el balneario debe considerarse, pues, como un lugar más de cuidado que de curación. Cuidado se dice en griego *therapeia*. El balneario puede y debe ser un centro terapéutico en el que el agua mineromedicinal y las técnicas hidroterápicas constituyen núcleo básico del tratamiento, pero en el que también se utilicen cuantos medios se consideren convenientes, tales como fisioterapia, farmacoterapia, psicoterapia, socioterapia, etc.

La cura balnearia debe procurar el tratamiento integral de los pacientes, toda vez que si no es posible recuperar una ruina orgánica puede ser factible mejorar la funcionalidad, reducir incapacidades, acortar convalecencias y enseñar a vivir de la mejor manera aún a pesar de los padecimientos que puedan imponer determinadas enfermedades.

Tales circunstancias son de relevante importancia si se considera que la medicina actual es esencialmente curativa, poco preventiva y escasamente preocupada por la evolución de los padecimientos crónicos. En tal situación las curas balnearias, debidamente dirigidas y controladas, pueden ser una terapéutica coadyuvante trascendente en el tratamiento de múltiples procesos tanto por las acciones que puedan ejercer los factores mineralizantes de las aguas como por sus efectos físicos mecánicos o térmicos e, incluso, en el caso de las aguas de escasa mineralización y baja temperatura, por su acción facilitadora de la eliminación de catabolitos por la orina.

Los Centros de Seguimiento de la Seguridad Social francesa y de otros muchos países, han podido comprobar la favorable acción de las curas hidrotermales en el curso de múltiples procesos crónicos de muy diversas localizaciones, siendo de particular relevancia las mejorías funcionales en aparato locomotor, la atenuación de las incapacidades y la disminución de faltas al trabajo, con las consiguientes ventajas económicas para los Organismos Sociales.

Finalmente es también destacable la actual tendencia, particularmente acusada en Alemania y países del Este, a utilizar los Establecimientos balnearios debidamente equipados para atender a los pacientes en fase de recuperación de afecciones o intervenciones quirúrgicas importantes, que en tales medios pueden ser perfectamente vigilados y controlados con un costo medio muy inferior al de los Centros hospitalarios.